

RES. EX. N° **1533**
MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 711 DE
FECHA 9.07.2024 DE (V. y U.), EN EL
SENTIDO QUE INDICA Y SELECCIONA A LAS
COMUNIDADES PARA EL DESARROLLO DE
PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO III, PARA
PROYECTOS DE CONDOMINIO DE
VIVIENDAS, REGULADO POR EL D.S 27 (V. Y
U.) 2016 Y, DISPONE ASIGNACIÓN DE
RECURSOS PARA LA REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA, QUE SE DESTINARÁN AL
FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS
SELECCIONADOS, 2024.
TEMUCO, **27 DIC. 2024**

VISTO:

1. La Ley N° 16.931, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. El D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
4. La Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la Republica.
5. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
6. El Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016, y su modificación, que regula el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;
7. La Resolución Exenta N° 1.237, (V. y U.), de fecha 24 de mayo de 2019, que fija Procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y fiscalización Técnica de obras a Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;
8. La Resolución Exenta N° 720, (V. y U.), de fecha 14 de marzo de 2019, que aprueba Itemizado Técnicos para proyectos de Energías Renovables: Sistemas Solares Térmicos y Sistemas Solares Fotovoltaicos, en el marco de los Programas Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
9. La Resolución Exenta N° 380, (V. y U.), del 9 de marzo de 2022, que regula operaciones y actos que en la aplicación práctica del Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Viviendas del D.S. 27, (V. y U.), de 2016, que aprueba el Reglamento de Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
10. El Oficio N° 116, de fecha 28 enero de 2021 del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional que adjunta el Itemizado técnico de obras y sus anexos respectivos para proyectos asociados al Capítulo Tercero, para Proyectos para Condominios de Vivienda, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios reglamentado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016.
11. El Oficio N° 105, de fecha 14 de enero de 2022 del Jefe (S) de la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional que señala, entre otras materias, que debe mantenerse el Itemizado Técnico de obras y sus anexos respectivos en su versión oficializada mediante el ordinario en citado en el Visto 12) precedente.
12. La Circular N° 1 de fecha 11 de enero de 2024, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional correspondiente al año 2024.
13. El Ord. N° 526, de fecha 23 de febrero de 2024, de la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional, que imparte instrucciones y remite formatos para análisis de capacidad económica de las empresas constructoras que ejecuten obras financiadas en todo o parte con subsidio habitacional.
14. Resolución Exenta N° 579 de fecha 22 de abril de 2024, que establece condiciones especiales para los nuevos llamados a efectuarse el año 2024, tanto del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS. 27, (V. y U.) 2016, correspondiente a su capítulo I, II, III y para llamados del Programa Protección Familiar, regulado por el DS 255, V. y U.) 2006,
15. Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de 2017 y sus modificaciones, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
16. El Ord. N° 547 de fecha 2 de mayo 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de La Araucanía, en que solicita la autorización para implementar factores

regionales con pertinencia territorial.

- 17. Resolución Exenta N° 877 de fecha 14.06.2024, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la implementación del llamado del cap. III del D.S 27 (V. y U.) 2016, para la región de La Araucanía.
- 18. Resolución Exenta N°711 de fecha 9 de julio del 2024, que llama a Postulación en condiciones especiales correspondiente al Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Vivienda, del Decreto Supremo N°27 (V. y U.), De 2016, para la región de La Araucanía, Año 2024.
- 19. Resolución Exenta N° 1433 de 16.09.2024, del Sr. Ministro, que modifica Resolución Exenta N° 877 que autoriza la implementación del llamado del cap. III del D.S 27 (V. y U.) 2016, para la región de La Araucanía.
- 20. Resolución Exenta N° 1142 de fecha 11.10.2024, que modifica plazos para Postulación en condiciones especiales correspondiente al Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Vivienda, del Decreto Supremo N°27 (V. y U.), De 2016, para la región de La Araucanía, Año 2024
- 21. Decreto N° 20 de 01.08.2024 (V. y U.), de nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de La Araucanía, en tramite, respecto del cual no se esperará su total tramitación por razones de buen servicio.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de atender a condominios de viviendas, que presenten deterioro y sean considerados como objeto de atención del programa, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Artículo 4º del D.S N° 27 (V. y U.), de 2016.
- b) Lo dispuesto en el Artículo 24 del D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, en cuanto a la posibilidad de autorizar a los Secretarios Regionales Ministeriales la realización de llamados a procesos de selección en condiciones especiales.
- c) El acta de acuerdo SERVIU –SEREMI, de fecha 09.07.2024 que fija factores regionales de prelación para la selección de proyectos, año 2024.
- d) Que, mediante Oficio N° 877, de fecha 16 de junio 2024 del Ministro de Vivienda y Urbanismo, se autoriza al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la región de La Araucanía, para efectuar Llamado en Condiciones especiales para el Desarrollo de Proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S 27, (V. y U.) 2016, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Vivienda.
- e) La Resolución Exenta N° 790 de fecha 26.07.2024, que autoriza asignación de incremento de subsidio para el condominio Villa Estación de la comuna de Villarrica, del programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, del D.S N° 27, en su capítulo III.
- f) Que, mediante Oficio N° 5069 de fecha 27 de diciembre 2024 de la Jefa del Depto. Técnico SERVIU, región de La Araucanía deriva calificación de 8 proyectos revisados y aprobados favorablemente, para el Capítulo Tercero Proyectos para Condominios de Vivienda, del D.S 27 (V. y U.) 2016, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Modifícase la Resolución N° 711 de fecha 09.07.2024, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de La Araucanía, en el siguiente sentido:
Elimínese tabla del resuelvo 25, respecto de la distribución de recursos reemplazándose por la siguiente:

LINEA DE ATENCION	UF
CONDOMINIO VIVIENDA SOCIAL	73915,64
CONDOMINIO VIVIENDA ECONOMICA	2408,16
CONDOMINIO MASTER PLAN	15186,4
CONDOMINIO VIVIENDA SOCIAL 2° INTERV.	12187,4
TOTAL	103697,60

2.- Asígnense, los recursos disponibles para la selección de los postulantes correspondientes al Llamado Regulado por la Resolución Exenta N° 711 de fecha 9.07.2024, para el Desarrollo de Proyectos de Condominios de Vivienda, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de Asistencia Técnica, según la distribución que se señala a continuación:

CONDominio VIVIENDA SOCIAL										
N°	COMUNA	CODIGO CONJUNTO HABITACIONAL	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	MEJORAMIENTO UF	AMPLIACION UF	INCREMENTO ART.86 UF		AT UF	TOTAL SUBSIDIO UF
							EFICIENCIA ENERGETICA	AC. TERMICO		
1	TEMUCO	187802	EDIFICIO PLAZA CENTRO RECARBAREN	65102670-9	4224	0	0	8404	704	13332
2	TEMUCO	187884	CONDOMINIO TERRAZAS DEL CARMEN II	53323035-0	12400	0	4720	15280	1295,42	33695,42
TOTAL					16624	0	4720	23684	1999,42	47027,42

CONDominio VIVIENDA ECONOMICA										
N°	COMUNA	CODIGO CONJUNTO HABITACIONAL	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	MEJORAMIENTO UF	AMPLIACION UF	INCREMENTO ART.86 UF		AT UF	TOTAL SUBSIDIO UF
							EFICIENCIA ENERGETICA	AC. TERMICO		
1	TEMUCO	187840	EDIFICIO ANDRES BELLO	56027320-7	2124	0	0	0	284,16	2408,16
TOTAL					8496	0	4248	13752	284,16	2408,16

CONDominio MASTER PLAN										
N°	COMUNA	CODIGO CONJUNTO HABITACIONAL	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	MEJORAMIENTO UF	AMPLIACION UF	INCREMENTO ART.86 UF		AT UF	TOTAL SUBSIDIO UF
							EFICIENCIA ENERGETICA	AC. TERMICO		
1	TEMUCO	187869	COMITÉ DE ADELANTO LAS APACHETAS	65138093-6	9038,52	0	0	5565,30	582,59	15186,41
TOTAL					9038,52	0	0	5565,3	582,59	15186,41

CONDominio SOCIAL 2° INTERVENCION										
N°	COMUNA	CODIGO CONJUNTO HABITACIONAL	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	MEJORAMIENTO UF	AMPLIACION UF	INCREMENTO ART.86 UF		AT UF	TOTAL SUBSIDIO UF
							EFICIENCIA ENERGETICA	AC. TERMICO		
1	CARAHUE	187902	CONDOMINIO LOS NOTROS	65042638-k	8112	0	0	3192	883,4	12187,4
TOTAL					8112	0	0	3192	883,40	12187,4

3.- Fijase el número de postulantes seleccionados en la región de La Araucanía, de acuerdo al Resuelvo N° 1 de la presente Resolución:

CONDominio VIVIENDA SOCIAL							
N°	COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	MEJORAMIENTO		AMPLIACION	TOTAL SUBSIDIOS
1	TEMUCO	EDIFICIO PLAZA CENTRO RECARBARREN	65102670-9	48	44	-	44
2	TEMUCO	CONDOMINIO TERRAZAS DEL CARMEN II	53323035-0	80	80	-	80
TOTAL				128	124	-	124

CONDominio VIVIENDA ECONOMICA							
N°	COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	MEJORAMIENTO		AMPLIACION	TOTAL SUBSIDIOS
1	TEMUCO	EDIFICIO ANDRES BELLO	56027320-7	19	18	-	18
TOTAL				19	18	-	18

CONDominio MASTER PLAN							
N°	COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	MEJORAMIENTO		AMPLIACION	TOTAL SUBSIDIOS
1	TEMUCO	COMITÉ DE ADELANTO LAS APACHETAS	65138093-6	372	48	-	48
TOTAL				372	48	-	48

CONDominio VIVIENDA SOCIAL 2° INTERVENCION							
N°	COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	MEJORAMIENTO		AMPLIACION	TOTAL SUBSIDIOS
1	CARAHUE	CONDOMINIO LOS NOTROS	65042638-k	48	48	-	48
TOTAL				48	48	-	48

4.- Apruébese nómina de comunidades de copropietarios seleccionados, llamado a postulación para el desarrollo de proyectos de mejoramientos de viviendas y barrios, Capítulo III, Proyectos para Condominios de Viviendas.

CONDOMINIO VIVIENDA SOCIAL														
N°	COMUN A	RUT COPROPIEDAD	NOMBRE COPROPIEDAD	ROLES COPRO.	ROLES ING.	MONTO SUBSIDIO BASE	INCREMENTO ASBESTO CEMENTO	INCREMENTO CONTROL DE PLAGAS	INCREMENTO GRAVE DETERIORO	SUB. ADICIONAL ACON. TERMICO	SUB. ADICIONAL EFICIENCIA ENERGETICA	MONTO SUB. TOTAL PROYECTO DE OBRAS	MONTO DE AHORRO POSTULANTE (UF)	MONTO TOTAL DEL PROYECTO DE OBRAS (UF)
1	TEMUCO	65102670-9	EDIFICIO PLAZA CENTRO RECARBARREN	48	44	4224	0	0	0	8404	0	12628	22	12650,00
2	TEMUCO	53323035-0	CONDOMINIO TERRAZAS DEL CARMEN II	80	80	7680	0	0	4720	15280	4720	32400	80	32480,00
TOTAL				128	124	7680,00	0,00	0,00	0	15280	4720,00	32400,00	80	45130,00

CONDOMINIO VIVIENDA ECONOMICA														
N°	COMUN A	RUT COPROPIEDAD	NOMBRE COPROPIEDAD	ROLES COPRO.	ROLES ING.	MONTO SUBSIDIO BASE	INCREMENTO ASBESTO CEMENTO	INCREMENTO CONTROL DE PLAGAS	INCREMENTO GRAVE DETERIORO	SUB. ADICIONAL ACON. TERMICO	SUB. ADICIONAL EFICIENCIA ENERGETICA	MONTO SUB. TOTAL PROYECTO DE OBRAS	MONTO DE AHORRO POSTULANTE (UF)	MONTO TOTAL DEL PROYECTO DE OBRAS (UF)
1	TEMUCO	56027320-7	EDIFICIO ANDRES BELLO	19	18	1062	0	0	1062	0	0	2124,00	54	2178,00
TOTAL				19	18	1062	0	0	1062	0	0	2124,00	54	2178,00

CONDOMINIO MASTER PLAN														
N°	COMUN A	RUT COPROPIEDAD	NOMBRE COPROPIEDAD	ROLES COPRO.	ROLES ING.	MONTO SUBSIDIO BASE	INCREMENTO ASBESTO CEMENTO	INCREMENTO CONTROL DE PLAGAS	INCREMENTO GRAVE DETERIORO	SUB. ADICIONAL ACON. TERMICO	SUB. ADICIONAL EFICIENCIA ENERGETICA	MONTO SUB. TOTAL PROYECTO DE OBRAS	MONTO DE AHORRO POSTULANTE (UF)	MONTO TOTAL DEL PROYECTO DE OBRAS (UF)
1	TEMUCO	65138093-6	COMITÉ DE ADELANTO LAS APACHETAS	372	48	6482,44	0	288	2268,08	5565,30	0	14603,818	24	14627,82
TOTAL				372	48	6482,44	0,00	288,00	2268,08	5565,30	0,00	14603,82	24	14627,82

CONDOMINIO VIVIENDA SOCIAL 2° INTERVENCION														
N°	COMUN A	RUT COPROPIEDAD	NOMBRE COPROPIEDAD	ROLES COPRO.	ROLES ING.	MONTO SUBSIDIO BASE	INCREMENTO ASBESTO CEMENTO	INCREMENTO CONTROL DE PLAGAS	INCREMENTO GRAVE DETERIORO	SUB. ADICIONAL ACON. TERMICO	SUB. ADICIONAL EFICIENCIA ENERGETICA	MONTO SUB. TOTAL PROYECTO DE OBRAS	MONTO DE AHORRO POSTULANTE (UF)	MONTO TOTAL DEL PROYECTO DE OBRAS (UF)
1	CARAHUE	65042638-k	CONDOMINIO LOS NOTROS	48	48	5568	0	144	2400	3192	0	11304,00	24	11328
TOTAL				48	48	5568,00	0,00	144,00	0	3192	0,00	11304,00	24	11328

5.- Detállese el financiamiento de servicios y productos de Asistencia Técnica.

CONDOMINIO VIVIENDA SOCIAL										
N°	COMUNA	RUT COPROPIEDAD	NOMBRE COPROPIEDAD	ROLES COPRO.	ROLES ING.	AT ORGANIZACIÓN / DESARROLLO / GESTION	AT FTO (UF)	AT LEY 21.442 (UF)	MONTO TOTAL AT (UF)	RESPONSABILIDAD EJECUCION FTO
1	TEMUCO	65102670-9	EDIFICIO PLAZA CENTRO RECARBARREN	48	44	484	132	88	704	SERVIU
2	TEMUCO	53323035-0	CONDOMINIO TERRAZAS DEL CARMEN II	80	80	749,42	266	280	1295,42	SERVIU
TOTAL				128	124	1233,42	398	368	1999,42	

CONDOMINIO VIVIENDA ECONOMICA										
N°	COMUNA	RUT COPROPIEDAD	NOMBRE COPROPIEDAD	ROLES COPRO.	ROLES ING.	AT ORGANIZACIÓN / DESARROLLO / GESTION	AT FTO UF	AT LEY 21.442 (UF)	MONTO TOTAL AT (UF)	RESPONSABILIDAD EJECUCION FTO
1	TEMUCO	56027320-7	EDIFICIO ANDRES BELLO	19	18	180,26	67,9	36	284,16	SERVIU
TOTAL				19	18	180,26	67,9	36	284,16	

CONDOMINIO MASTER PLAN										
N°	COMUNA	RUT COPROPIEDAD	NOMBRE COPROPIEDAD	ROLES COPRO.	ROLES ING.	AT ORGANIZACIÓN / DESARROLLO / GESTION	AT FTO UF	AT LEY 21.442 (UF)	MONTO TOTAL AT (UF)	RESPONSABILIDAD EJECUCION FTO
1	TEMUCO	65138093-6	COMITÉ DE ADELANTO LAS APACHETAS	372	48	351,17	87,42	144	582,59	SERVIU
TOTAL				372	48	351,17	87,42	144	582,59	

CONDOMINIO VIVIENDA ESOCIAL 2° INTERVENCION										
N°	COMUNA	RUT COPROPIEDAD	NOMBRE COPROPIEDAD	ROLES COPRO.	ROLES ING.	AT ORGANIZACIÓN / DESARROLLO / GESTION	AT FTO UF	AT LEY 21.442 (UF)	MONTO TOTAL AT (UF)	RESPONSABILIDAD EJECUCION FTO
1	CARAHUE	65042638-k	CONDOMINIO LOS NOTROS	48	48	630,7	156,7	96	883,4	SERVIU
TOTAL				48	48	630,7	156,7	96	883,4	

Las Entidades de Asistencia deberán dar cumplimiento a todos los productos contenidos La Resolución Exenta N° 1.237, (V. y U.), de fecha 24 de mayo de 2019, que fija Procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios. Por tanto, SERVIU deberá velar por el cumplimiento de estos productos, en el Desarrollo y Gestión de los Proyectos y, las exigencias de la Ley de Copropiedad 21.442 y por consiguiente a la actualización de los reglamentos de cada de estas copropiedades.

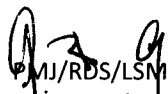
6.- Impútese el monto total de **76.808,96** Unidades de Fomento asignados a esta resolución, de las cuales **73.059,81** Unidades de Fomento corresponde al pago de subsidio y **3.749,57** Unidades de Fomento, corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la región de La Araucanía, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2024, según Circ.1 de 11 de enero 2024, que establece el Programa Habitacional correspondiente al año 2024.

7.- En todo lo no modificado manténgase inalterable la Res. Exenta N° 711 de fecha 09.07.2024.

8.- Publíquese un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y, de acuerdo a lo establecido en el D.S N° 27 (V. y U.) 2016, SERVIU deberá publicar en al menos en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha que serán publicadas las nóminas de postulantes y proyectos habitacionales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.


ISIDORA GARCIA HOT
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO (S),
REGION DE LA ARAUCANIA


PMJ/RDS/LSM
Distribución:
Indicada
Oficina de Partes
SERVIU Araucanía
DPH Nivel Central